

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 159

24 de abril de 2025

Presentado por la señora *Santiago Negrón* y el señor *González Costa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la exposición de los aeropuertos que ubican en o cerca de la zona costanera, como el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín en Carolina, el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández Marín en Aguadilla, el Aeropuerto José Aponte de la Torre en Ceiba, el Aeropuerto Fernando Luis Ribas Dominicci en Isla Grande, el Aeropuerto Eugenio María de Hostos de Mayagüez y el Aeropuerto Internacional de Mercedita en Ponce, ante los escenarios del aumento del nivel del mar; y sobre la necesidad de diseñar un plan de acción de operación de las instalaciones por fases para enfrentar el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones del cambio climático que incluya la combinación de estrategias de protección, adaptación y relocalización según apliquen; y fortalecer la infraestructura más segura ante las manifestaciones del cambio climático con planes de transporte por tierra y extensión de instalaciones, entre otras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 33-2019, conocida como la “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico”, creó el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático (Comité), adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), con el fin de alcanzar la política general del Gobierno establecida

en dicha Ley, y la dirección estratégica en torno al cambio climático en Puerto Rico. Además, el Comité cuenta con “total autonomía e independencia para atender los asuntos sustantivos” y, entre otros deberes, tiene la responsabilidad de “asesorar y preparar el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático (Plan) a evaluarse por la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa”. En el 2024, el Comité sometió dicho Plan a la Asamblea Legislativa.

El Comité ha recomendado realizar una evaluación detallada de la exposición de los aeropuertos que se ubican en o cerca de la zona costanera ante los escenarios del aumento del nivel del mar, para poder identificar medidas de adaptación al cambio climático. Estos incluyen, pero no se limitan a, el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín en Carolina, el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández Marín en Aguadilla, el Aeropuerto José Aponte de la Torre en Ceiba, el Aeropuerto Fernando Luis Ribas Dominicci en Isla Grande, el Aeropuerto Eugenio María de Hostos de Mayagüez y el Aeropuerto Internacional de Mercedita en Ponce.

Esta Asamblea Legislativa acoge esta recomendación del Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático para fortalecer las acciones del gobierno y sus agencias, en busca de corregir, mitigar y prevenir el impacto de la crisis climática en las comunidades y áreas costeras, incluyendo la preparación y el fortalecimiento de la infraestructura crítica como los aeropuertos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y
- 2 Urbanismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la exposición
- 3 de los aeropuertos que se ubican en o cerca de la zona costanera, como el Aeropuerto
- 4 Internacional Luis Muñoz Marín en Carolina, el Aeropuerto Internacional Rafael
- 5 Hernández Marín en Aguadilla, el Aeropuerto José Aponte de la Torre en Ceiba, el
- 6 Aeropuerto Fernando Luis Ribas Dominicci en Isla Grande, el Aeropuerto Eugenio

1 María de Hostos de Mayagüez y el Aeropuerto Internacional de Mercedita en Ponce,
2 ante los escenarios del aumento del nivel del mar.

3 Sección 2.- La investigación debe incorporar la necesidad de diseñar un plan de
4 acción de operación de las instalaciones por fases para enfrentar el aumento del nivel
5 del mar y otras manifestaciones del cambio climático, incluyendo la combinación de
6 estrategias de protección, adaptación y relocalización, según apliquen, y el
7 fortalecimiento de las infraestructuras ante las manifestaciones de la crisis climática
8 con planes de transporte por tierra y extensión de facilidades, entre otras.

9 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
10 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta
11 Resolución.

12 Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su
13 aprobación.